Rl

Sesión 71.-

Día 1° de septiembre de 1920

Ausente con aviso. Vocal Sr. Boero.-

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día primero del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

9948 10°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 13 del C. E. 10° a la M. N. Srta. Aure- | Consejo 10°. Nombramiento maestra escuela 13.-

	María Josefa Silva, por creación de grado.-
9949 Consej. 15°- Nombramiento maestra escuela 6.-	15° - Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 6 del C. E. 15° a la M. N. Srta Elvira Morello, en lugar de la Srta Sara Ch. de Dedominici que pasó a la n.º 12 del mismo Distrito.
9950 Consej. 16° Nombramiento maestra escuela 10.-	16° - Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.º 10 del C. E. 16° a la M. N. Srta Elvira Morera, en reemplazo de la Srta María Contreras Felici, que fue designada maestra auxiliar de la n.º 8 del mismo Distrito.-
5962 Consej. 12° Adquisición dos máquinas escribir.-	12° - Aceptar el nuevo precio de quinientos ochenta y seis pesos m/n., propuesto por la casa vendedora, exclusiva de la marca, para la adquisición de las dos máquinas de escribir "Underwood" n.º 5, destinadas al Consejo Escolar 12°; con imputación a fondos de matrículas

del referido Consejo.—

8044 12º Autorizar al C. E. 12º para invertir de sus fondos de matrículas la suma de treinta y nueve pesos m/n para encuadrar seis retratos de prohombres de la escuela nº 33 del mismo.— Consejo 12º Marcos para retratos escuela 33.—

9369 19º Autorizar al C. E. 19º para invertir de sus fondos de matrículas la suma de treinta y un pesos m/n en el arreglo de la máquina de escribir de la escuela nocturna "D" del mismo, de acuerdo con el presupuesto que indica la Dirección Administrativa como conveniente (Compañía "La Maquinita").— Consejo 19º Compostura máquina escribir escuela nocturna "D".

8029 B. Conceder la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir por la suma de quinientos veintidós pesos m/n, ciento ochenta volúmenes de la "Biblioteca Clásica Española", con objeto de completar defi- Biblioteca de Maestros Adquisición obras.

enteramente la colección de la misma, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 55- Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

8984 14º Consejo 14º- Adquisición obra para escuela 11. —	Autorizar al C. E. 14 para invertir de sus fondos de matrículas la suma de ciento setenta y cinco pesos m/n en la adquisición de la obra "El Tesoro de la Juventud", con destino a la biblioteca de la escuela nº 11 de su dependencia.-
8454 15º Consejo 15º- Adquisición lám para proyecciones para escuela noc turna B.	Autorizar al C. E. 15º para adquirir una linterna de proyecciones para la escuela nocturna "B" de su dependencia, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Lutz Ferrando y Cía", por la suma de cincuenta y cinco pesos m/n, que es el más bajo de los dos agregados, imputándose el gasto a fondos de matrícula del referido Consejo Escolar.-

Ml

5040 C. 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo, Sr José María Vedela que importan doscientos cuatro pesos m/n, por los trabajos realizados en el juicio sucesorio de don Santiago o Giacomo Motta.- — Sucesión Motta. Regulación honorarios.-

2°- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de novecientos pesos cuarenta y dos centavos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación: Al Sr José Cristobolo el 17% del importe de cuatro mil noventa y seis pesos sesenta y tres cts m/n que ha ingresado al tesoro común de las escuelas en concepto de la denuncia de bienes vacantes formulados en el expediente, con motivo del fallecimiento de don Santiago o Giacomo Motta - cuyo porcentage le ha sido acor_

dado por resolución de fecha 2 junio ppdo. $ 696.42.-

Al Sr procurador del H. Consejo, don José María Tedila el importe de la regulación de honorarios practicada a su favor por la Oficina Judicial por los trabajos realizados en el juicio de la referencia $ 204.00- Total $ 900.42.- debiendo imputarse el gasto a la sucesión de don Santiago o Giácomo Motta "Fondos Especiales año 1920"

9549 Sucesión Mollo - Devolución excedente impuesto ley 8890. - J. Mandar pagar a favor del Sr Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, la suma de ochenta pesos m/n para que la deposite a la orden del Sr Juez en lo Civil Dr don Adolfo Casabal (Secretaría García Fernández) como perteneciente a los autos sucesorios de don David Mollo y otros, y en concepto de devolución del importe de sellos de la Ley

Nl

Nº 8890 adquiridos por error, debiendo el Sr. Tesorero rendir cuenta en su oportunidad, e imputarse el pago en la forma indicada por Dirección Administrativa (Contaduría) en el expediente.-

9007	I.	Que Dirección Administrativa prepare las bases y condiciones de una licitación, a fin de repartir ropa y calzado a los niños pobres, descontando de la partida respectiva la correspondiente a alimentación de niños débiles, quedando así rectificada la resolución de 9 de agosto último que obra a fs. 1 del expte.-	Dirección Administrativa.- Licitación para adquirir ropa y calzado.-
9168	D	1º- Declarar sin efecto la licitación realizada privadamente, el 15 de junio ppdo., para la adquisición de material escolar que no pudo adjudicarse en licitación pública anteriores por falta de propues-	Declarando nula licitación para proveer material escolar.-

tas o por no ser convenientes los precios ofrecidos, debiendo Dirección Administrativa devolver los certificados de depósito acompañados a las respectivas propuestas.–

2°– Incluir los artículos que ha comprendido dicha licitación entre los que están para licitarse públicamente por tercera vez, de los destinados a la provisión del curso próximo.–

7865 Consejo 7°– Construcción puerta escuela 5.

7°– Autorizar al C. E. 7° para hacer construir una puerta para comunicar los salones de Dirección y Secretaría en la escuela n° 5 del mismo (edificio fiscal), por la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m/n que importa el presupuesto de fs 6 del expediente que se acepta (Srs. Marioni y Cabenitto); debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11– Item 66– Partida 2 del

Presupuesto Vigente.–
Sección Escritorios.

1461	F.	Ordenar se haga la averiguación tendiente a comprobar si se ha contratado un edificio para el funcionamiento de la escuela instalada en Fortín Fontana (Formosa), en vista de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen de fs 14 del expediente.–	Formosa.– Averiguación sobre funcionamiento escuela Fortín Fontana.–
2748	P/919.	Ampliar hasta la suma de novecientos treinta pesos m/n, el gasto de ochocientos ochenta pesos que fué autorizado en noviembre del año último para la adquisición de un piano marca "Cussó", con accesorios, para la escuela nº 22 de Parera (Pampa) para la que los vecinos de la localidad contribuyeron con trescientos setenta y siete pesos ya aceptados y remitidos; e imputarla parte del gasto que queda a cargo de	Pampa. Ampliación partida para contribuir adquisición piano escuela 22.

la Repartición (quinientos cincuenta y tres pesos m/n), al ítem 62 - partida 2 del Presupuesto Vigente.- Gastos internos de las escuelas de los territorios - Fondos de Matrícula, en razón de que la partida que el mismo asigna para material escolar de Capital y Territorios se halla totalmente afectada.

5503 — Descuento de sueldos a un maestro, y llamado de atención al director de la escuela 101 de la Pampa.

P.- 1º - Descontar a la maestra de la escuela nº 101 - de la Pampa Srta María Haydée de Pérez Luna, el importe de sus sueldos correspondientes a los 18 días de marzo ppdo por no haber dado clases sin causas justificadas ni permiso de autoridad competente.-

2º - Llamar la atención del director Sr Lisandro Pérez Luna por haber refundido los grados en dichos términos dejando a la maestra sin trabajar, sin estar au-

torizado para ello –

8818 I/919. 1° – Aprobar la medida adoptada por la Inspección respectiva al autorizar a refundirse, de acuerdo a resolución del Consejo, la escuela n° 18 de Intendente Alvear (Pampa) en la n° 17 de la misma localidad, que sea mantenido en esta última el portero de aquella además del propio –
2° – Que la liquidación de los sueldos del portero que perteneció a la escuela n° 18, sea efectuada a contar desde la fecha en que dicha liquidación fué suspendida –

Refundición de la escuela n° 18 de Intendente Alvear Pampa –

9624 I/919. Aprobar el contrato sobre locación de nueva casa para la escuela n° 18 de Formosa, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento veinte pesos, término de tres años a contar desde que se ocupe y demás condiciones de práctica, debien

Formosa. Escuela 18. Aprobando contrato locación.

do en la misma fecha del desalojo del local ahora ocupado darse por rescindido el contrato de locación relativo al mismo.—

6151 — R. — Acordar, con el sueldo
Rio Negro. mensual de cincuenta
Escuela 39. pesos m/n, que indica la
Acordando Inspección respectiva
do sueldo el portero pedido para
a un portero. la escuela nº 39 del "Cin-
co Saltos" (gobernación del Rio Negro).—

Sección Provincias.

5597 S. Reconocer los alquile-
Salta. res que reclama, desde
Escuela 141. el 1º de enero al 21 de mar-
Reconocimiento zo del corriente año, el pro-
de alquileres.— pietario de la casa don-
de funcionó la escuela nacional nº 141 de Salta don Fedil Abregú, a razón de veinte pesos m/n mensuales, y disponer se practique su liquidación y pago.—

8083 — M/919. Reconocer el alquiler
Mendoza. mensual de treinta y cin-
Escuela co pesos m/n que se propo-
80.— ne para la locación
[illegible] de la casa donde fun-

ciona la escuela nacio_ | cimiento
nal nº 80 de Mendoza, a | de alqui_
partir del 1º de septiembre | leres_
de 1918, fecha de su na_
cionalización y hasta
nueva resolución. y que
se efectúe la pertinente
liquidación a favor
de los propietarios - an_
terior y actual en la par_
te que a cada uno le
corresponda de acuerdo
a la fecha en que hizo el
traspaso de la propie_
dad._

3563 I _ Autorizar la ejecución | San Luis_
de las obras de repara_ | Escuela 226.
ción del local ocupado | Autorizan
por la escuela nacional | do obras
nº 226 de San Luis, de con_ | de repara_
formidad al presupues_ | ción._
to más bajo, cuyo importe
es de ciento noventa y cin_
co pesos m/n, que se impu_
tará en la forma que
deberá indicar oportu_
namente la Dirección
Administrativa, prévia
celebración del nuevo
compromiso sobre pró_
rroga de la anterior
cesión gratuita por

un año más, documento que deberá ajustarse, sin modificación alguna a los términos del formulario aprobado para estos casos.

7361 Córdoba. Escuela 190. Contrato de locación. — 19. Dar por autorizado el arrendamiento de la casa que ocupa la escuela nacional n° 190 de Bower (provincia de Córdoba), sin contrato, por el término de un año a contar del 29 de septiembre de 1919 y por el alquiler de quince pesos m/n mensuales; y disponer se efectúe de inmediato la liquidación de los alquileres ya devengados á fin de que el propietario pueda efectuar algunas reparaciones urgentes que necesita el edificio.

Sección Capital.

7252 Consejo 20° Ampliación partida para — 20° Ampliar en doscientos pesos m/n, a partir del mes de agosto último la partida mensual ya asignada para refrigerio de los alum

nos de la escuela Vesperti- na, que funciona en el Distrito 20 atendiéndose el gasto con los recursos que asigna el Presupuesto Vigente para alimentación de alumnos pobres de las escuelas de la Capital (Item 64 - Partida 1/.-

refrigerio escuela vespertina.

9493 D.- 1º- Aceptar el nuevo precio propuesto por la casa vendedora, exclusiva de la marca "Underwood" para la compra ya autorizada de dos máquinas de escribir, modelo 3/14, con destino a la Inspección Grãl de Provincias y Asesoría Letrada imputándose el aumento que asciende a sesenta y seis pesos con treinta y ocho centavos m/n, por partes iguales a los Items 44 y 80 del Inciso 11 - Anexo E. del Presupuesto General Vigente.-

2º- Tomar nota por Dirección Administrativa de los nuevos precios que cotiza en general el representante de la casa

Casa "Underwood" - Adquisición máquinas de escribir con aumento de precios.-

"Underwood" por los distintos tipos de máquinas, sin que esto signifique su aprobación, pués lógicamente deben bajar a medida que se normalicen los cambios con N. América, circunstancia que aquella Dirección hará valer en su oportunidad, para gestionar la rebaja respectiva.-

Descuentos a directoras en condiciones de jubilarse.-

Habiéndose jubilado las directoras que a continuación se menciona, sin que hayan abandonado el servicio,

Descontar la suma de cien pesos m/n mensuales en concepto de alquiler de casa, a las directoras de las escuelas nos 12 del C. E. 2° y 3 del C. E. 4°, señora Petrona S. de Rodriguez Quiroga y Srta. Magdalena C. Cordano, respectivamente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó

la sesión, siendo las diez y ocho y diez.—

Angel Gallardo

[signature]

Sesión 72.—

Día 3 de septiembre de 1920.

Ausente con aviso. Vocal Sr Boero.—

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día tres del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.—